

EDICTO

SUBVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES A ASOCIACIONES Y
ENTIDADES DE CARÁCTER SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL AÑO 2019

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el pasado 13 de mayo de 2019, acordó aprobar la Convocatoria de Subvenciones de la Delegación de Derechos Sociales para el año 2019, y de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.

BENEFICIARIOS: Asociaciones y entidades de carácter social, sin ánimo de lucro, que cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria para la ejecución de proyectos e iniciativas que tengan su periodo de ejecución en el año 2019.

Segundo.

FINALIDAD: Impulsar y fortalecer el movimiento asociativo en el municipio de Marbella, promoviendo y potenciando actuaciones y proyectos de interés social dirigido a los colectivos y con los objetivos definidos en la convocatoria.

Tercero.

BASES REGULADORAS: Ordenanza General Reguladora de la Concesión de subvenciones por Ley 38/2003 aprobada por el Excmo Ayuntamiento Pleno de Marbella y publicada en el BOP número 234, de 12 de diciembre de 2005.

Cuarto

IMPORTE: el importe total destinado a esta convocatoria es de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 euros), quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la convocatoria.

Quinto.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Marbella, a fecha de la firma electrónica
LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Angeles Muñoz Uriol

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
30466704F MUÑOZ URIOL MARIA DE LOS ANGELES - ALCALDESA PRESIDENTA	20-05-2019 12:42:31